

Artículo 30.– Documentación a presentar.

1.– Impreso de solicitud, rellenado, impreso y firmado tal como se detalla en el artículo anterior.

Deberá estar debidamente cumplimentado y firmado por el o la solicitante y todas las personas mayores de edad que integran la unidad convivencial/familiar.

2.– Padrón colectivo del domicilio habitual de la unidad convivencial/familiar, donde conste la situación a fecha 31 de diciembre de 2015.

3.– Fotocopia de todas las páginas con datos del Libro de familia donde está incluida la persona solicitante.

4.– Certificación bancaria indicando el IBAN de la libreta o cuenta corriente de la persona solicitante (debe figurar como titular o cotitular). Esta certificación puede ser sustituida por fotocopia de la libreta o impresión de banca electrónica donde figuren titulares e IBAN de la libreta o cuenta corriente.

5.– Documentación acreditativa de todos los ingresos de la unidad convivencial/familiar correspondientes al ejercicio 2015:

No será necesario presentar ningún documento que se deba solicitar en las haciendas forales, ya que la Dirección de Universidades recabará esta información por vía telemática. Entre los documentos que no es necesario presentar en papel están los siguientes: declaración de la renta, certificados de rentas y pensiones exentas, certificados por rendimientos de trabajo, o copia del IAE en caso de ser autónomo.

Otros documentos que sí hay que presentar:

a) En caso de divorcio, separación, disolución de pareja de hecho registrada u otras situaciones análogas, copia del convenio regulador y/o sentencia judicial y/o acuerdo notarial en el que se especifiquen las condiciones económicas del mismo.

b) Cualesquiera otros documentos que el solicitante estime importantes para reflejar los ingresos y la situación económica de la unidad convivencial/familiar como: liquidaciones de despidos, EREs, préstamos de estudios, donaciones debidamente registradas, ahorros de la familia, etc.

c) Certificaciones de ayudas al estudio otorgadas por la propia universidad u otras entidades.

6.– En caso de que corresponda alguna de las deducciones sobre la renta de la unidad convivencial/familiar, la documentación que certifique esas situaciones:

a) Copia de título de familia numerosa.

b) Copia de la resolución dictada por la Unidad de Valoración y Orientación de la correspondiente Diputación Foral, mediante la que se reconoce el grado de discapacidad.

c) Documentación acreditativa de matrícula y residencia fuera del domicilio habitual durante el curso académico.

7.– En caso de realizar la solicitud como persona independiente:

- a) Si se está viviendo en una casa en alquiler, copia del contrato de alquiler.
- b) Si se está viviendo en una casa en propiedad, no se deberá acreditar ya que figura en la certificación catastral.
- c) Balance de ingresos/gastos.
- d) Certificación de situación personal con respecto a las ayudas sociales tipo Lanbide.
- e) Certificación fiscal sobre no desgravación por parte de los progenitores.
- f) Si se está en un programa de emancipación, acreditación de ello.

8.– En caso de realizar solicitud del componente residencia por vivir fuera del domicilio habitual durante el año académico 2016-2017 por razón de estudios, documentación acreditativa de la residencia y de su coste durante el curso mediante algunos de estos documentos:

- a) Copia del contrato de alquiler donde conste el nombre de la persona solicitante, y justificante de pago de fianza y primera mensualidad.
- b) Certificado de reserva de plaza en residencia de estudiantes u análoga con indicación de coste, así como justificante de pago de la primera mensualidad.

En ambos casos la Administración podrá requerir cuando se estime necesario más justificantes de pago de mensualidades de alquiler.

9.– En caso de participar en programas de movilidad nacional o internacional, certificación de su participación en el mismo, con indicación de fechas y lugar de residencia.

10.– En caso de solicitar la beca para realizar estudios de Máster oficial y se ha obtenido la titulación en una universidad distinta de aquella en la que se ha formalizado la matrícula para el Máster, certificación del expediente académico correspondiente a la titulación a través de la cual se accede al Máster.

11.– En caso de solicitar aplicar la situación de matrícula parcial, documentación acreditativa de que se simultanea la realización de estudios con la actividad laboral (contratos de trabajo, vida laboral...).

12.– En caso de solicitar aplicar excepción en el rendimiento académico por motivos de salud, certificación médica expedida por especialista de la Red de Salud Pública y en el caso de problemas de seguridad certificación judicial en curso o informe oficial de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

13.– Los alumnos y alumnas que no accedan a la universidad desde Bachiller deberán presentar el expediente académico de los estudios que le dan acceso a los estudios universitarios.